MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS.

En Cruillas, Tamaulipas siendo las 12:00 horas del día 29 de Noviembre del 2021, reunidas en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la presidencia municipal de Cruillas, Tamaulipas, ubicado en la calle Alberto carrera Torres S/N , la Profesora María Angelina Guerrero Galván, Presidenta Municipal; C. Juan Javier Reyes Moya, Síndico Municipal; la C. Elva Rosa Gómez Rodríguez, Primer Regidor; C. Fidencio Huerta Ramos, Segundo Regidor; C. María de los Ángeles Fuentes Cerda, Tercer Regidor; C. Fabián Hernández Soto, Cuarto Regidor; C. Susana de la Fuente Narváez, Quinto Regidor; C. Silverio Soto Garza, Sexto Regidor; y en observancia a lo que disponen los artículos 42,44, 49 fracción VII, artículo 51 fracción I, 182, 184 y 185 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con la finalidad de celebrar la primera sesión extraordinaria del H. cabildo, en uso de la palabra la Profa. María Angelina Guerrero Galván, presidenta Municipal manifiesta que, a fin de llevar a cabo y atender los asuntos de nuestra competencia, para iniciar esta sesión solicito a la secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero de lectura para su aprobación del orden del día. ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria del quórum legal y apertura de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación Del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022.
5. Asuntos generales
6. Clausura de la sesión.

Se inicia la sesión en uso en uso de la palabra la Profa. María Angelina Guerrero Galván, presidenta Municipal expresa un saludo a los miembros de cabildo y enseguida la secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero somete a aprobación del H. Cabildo el orden del día, manifestando estar de acuerdo por unanimidad todos los miembros presentes. ----------

Punto 1.- En el desahogo del **primer punto** del orden del día se procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del H. Cabildo por la secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero que en uso de la voz

Escaneado con CamScanner

manifiesta integrantes de este H. Cabildo me permito llevar a cabo el pase de lista correspondiente: ——————————————————————

Profa. María Angelina Guerrero Galván, presidenta Municipal (Presente), C. Juan Javier Reyes Moya, Síndico Municipal (Presente), C. Elva Rosas Gómez Rodríguez, Primer Regidor (Presente), C. Fidencio Huerta Ramos, Segundo Regidor (Presente), C. María de los Ángeles Fuentes Cerda, Tercer Regidor (Presente),C. Fabián Hernández Soto, Cuarto Regidor (Presente), C. Susana de la Fuente Narváez, Quinto Regidor (Presente) y C. Silverio Soto Garza, Sexto Regidor (Presente).———

Estando presentes todos los integrantes del H. Cabildo se procede con el desahogo del siguiente punto. ——————————————————————

Punto 2.- En el desahogo del **segundo punto** del orden del día, se verifica que existe quórum legal, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, siendo las 12:10 horas del día 29 de noviembre del 2021, se declara válidamente instalada y constituida la primera sesión extraordinaria del H. Cabildo que motiva la presente acta dándose así cumplimiento al presente punto del orden del día. ——————————————————————

Punto 3.- En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, la secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero procede a dar lectura al acta anterior y se ratifican todos los acuerdos tomados en ella por lo que procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. ——————————————————

Punto 4.- En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día en uso de la palabra la Profa. María Angelina Guerrero Galván, presidenta Municipal presenta y explica detalladamente el Presupuesto de Egresos Del Municipio de Cruillas, Tamaulipas del Ejercicio del 2022, para su conocimiento y aprobación el cual se anexa a la presente acta.

En uso de la palabra la secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el año 2022, ante el Honorable Cabildo el cual **es aprobado por unanimidad de votos** por todos los integrantes del H. Cabildo presente. ——————————————

Punto 5.- En el desahogo del **quinto punto** del orden del día se manifiesta que no hay otros asuntos generales que tratar. ——————————————————

Punto 6.- No habiendo otro asunto que tratar y para el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la **Profa. María Angelina Guerrero Galván,** Presidenta Municipal, declara clausurada la primera sesión extraordinaria de cabildo, siendo 13:00 horas del día 29 de Noviembre de 2021, firmando al calce y al margen los que en ella

María de los Angeles Fuentes Cerda.
Susana de la Fuente Narvaez
Elva Rosa Gómez Rodríguez
Fidencio Huerta Ramos

Escaneado con CamScanner

intervinieron y quisieron hacerlo; así como la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 68 fracción V del código municipal para el estado de Tamaulipas, valida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o del Presidente Municipal. ——————————

Profa. María Angelina Guerrero Galván
Presidenta Municipal

C. Juan Javier Reyes Moya
Síndico Municipal

Elva Rosa Gómez Rdgz
C. Elva Rosa Gómez Rodríguez
Primer Regidor

Fidencio Huerta Ramos
C. Fidencio Huerta Ramos
Segundo Regidor

María de los Angeles Fuentes Cerda.
C. María de los Ángeles Fuentes Cerda
Tercer Regidor

C. Favián Hernández Soto
Cuarto Regidor

Susana de la Fuente Narvaez
C. Susana de la Fuente Narváez
Quinto Regidor

C. Silverio Soto Garza
Sexto Regidor

Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero
Secretaria del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA
CRUILLAS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTADAS CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio control y evaluación del gasto público con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el año 2022, la contabilidad y la información financiera correspondiente se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2.- El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente las que para efecto del presupuesto de egresos municipal 2022 se consideran de ampliación automática.

Artículo 3.- Conforme al artículo 160 del Código Municipal vigente se faculta al presidente municipal para que por conducto de la tesorería municipal se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del año 2022 al cumplimiento de los programas de las unidades administrativas y en su caso, se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2022, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Eliva Rosa Gómez Rdgz

Susana de la Fuente Navaez

Escaneado con CamScanner

FORMATO 7D) RESULTADOS DE EGRESOS LDF

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	**2020**	**2021**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**26,723,764.31**	**27,632,376.00**
A. Servicios Personales	8,149,500.42	8,426,584.00
B. Materiales y Suministros	6,539,280.62	6,761,617.00
C. Servicios Generales	3,239,967.76	3,350,127.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,688,233.43	8,983,634.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	73,421.00	75,918.00
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	361.08	374.00
I. Deuda Pública	33,000.00	34,122.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**10,768,235.22**	**11,134,357.00**
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	345,968.43	357,732.00
C. Servicios Generales	958,536.21	991,127.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	270,000.00	279,180.00
F. Inversión Pública	9,193,730.58	9,506,318.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**37,491,999.53**	**38,766,733.00**

SECCION QUINTA

DEL ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES

Para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se realiza un estudio de las pensiones de los trabajadores del ayuntamiento.

1.- El riesgo de ver afectada la recuperación de ingresos propios estriba en una reducción de la nómina gubernamental y una disminución de la inversión pública en virtud que la estabilidad de la economía local del municipio depende en gran medida principalmente de actividades de agricultura, por esta situación existe una disminución considerable de empleos formales que desencadena una disminución de afiliaciones de trabajadores al IMSS.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Susana de la Fuente Narvaez

Elva Rosa Gómez Rdsz

Escaneado con CamScanner

La calidad de vida es un concepto relativo que depende de la situación socioeconómica de cada grupo social y de lo que este defina como su situación ideal de bienestar por su acceso a un conjunto de bienes y servicios, así como en el ejercicio de sus derechos y al respeto de sus valores. Dado que hay sociedades más desarrolladas que otras, los estándares de bienestar son diferentes, al igual que las definiciones de calidad de vida. De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo la medición de la pobreza ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en el cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de la pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

2.- RIESGOS DERIVADOS DEL TIPO DE CAMBIO DEL PESO FRENTE AL DÓLAR Y AL PRECIO DEL PETROLEO:

La incertidumbre de la realización de los recursos federales derivados principalmente de los efectos que en la recaudación federal participable tengan factores como tipo de cambio peso-dólar, el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo y la actividad económica nacional, esto derivado de la alta dependencia que se tiene de esta fuente de recurso debido a que es una de las principales fuentes de recaudación del País.

3.- RIESGOS DE LA INFLACION:

La inflación general anual al cierre del mes de septiembre del 2020 fue de 6.00 por ciento. De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, las expectativas inflacionarias de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el 2022 de corto plazo son cercanas a la meta de inflación del Banco de México y al igual que las de mediano y largo plazo, que se mantienen estables y firmemente ancladas a la meta del Banco de México (3 a 3.5 por ciento).

SECCION CUARTA

DE LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Articulo 31.- En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado los resultados de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los " Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios" publicado en el DOF de fecha de 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisarán y actualizarán en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

FORMATO 7B) PROYECCIONES DE EGRESOS MUNICIPIO

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	**2022**	**2023**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**31,292,751.00**	**32,356,706.00**
A. Servicios Personales	7,750,000.00	8,013,500.00
B. Materiales y Suministros	7,825,000.00	8,091,050.00
C. Servicios Generales	8,298,679.00	8,580,835.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,385,000.00	6,602,090.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	335,000.00	346,390.00
F. Inversión Pública	599,072.00	619,441.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	100,000.00	103,400.00
		-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**8,645,432.00**	**8,939,377.00**
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	360,000.00	372,240.00
C. Servicios Generales	1,035,000.00	1,070,190.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	7,250,432.00	7,496,947.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**39,938,183.00**	**41,296,083.00**

SECCION TERCERA

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 30.- Para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios se mencionan los riesgos más relevantes para las Finanzas Publicas:

1.- RIESGO DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

María de los Angeles Fuentes Cerda.
Federico Hale Ruiz
Elva Rosa Gómez Rdgz
Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

3.- Fomentar acciones tendientes a detonar el turismo en el municipio

Metas:

1.- Atraer en coordinación con los órganos de gobierno los programas de apoyo económico para el comercio

2.- Realizar feria del crédito para el comercio y el sector agropecuario en coordinación con el gobierno estatal y federal

3.- Crear un catálogo de eventos culturales y deportivos de las comunidades con la finalidad de promocionarla turísticamente

PROGRAMA ESTRATEGICO: AUSTERIDAD, TRANSPARECIA Y MODERNIZ. ADMINISTRATIVA

Líneas de acción:

1.- Mejorar la proporción entre inversión y gasto a través de disminución del gasto operativo e incremento de ingresos

2.- Cumplir y dar respuesta con los requerimientos de información pública.

3.- Actualizar sistemas operativos para mejorar la eficiencia en las diferentes actividades de la administración municipal.

Metas:

1.- Realizar manuales de organización y procedimientos para el mejor funcionamiento de las áreas.

2.- Limitar el gasto operativo incrementando la inversión pública.

3.- Reducir tiempo de respuesta de las solicitudes de información pública.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS PROYECCIONES DE FINANZAS

Artículo 29.- En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado las proyecciones de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los " Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios" publicado en el DOF de fecha de 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisaran y adecuaran en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

Mario de los Angeles Fuentes Cerda.

Fidencio Ibarra Nunez

Elva Rosa Gómez Ruiz

Susana de la Fuente Narvaez

SECRETARÍA

Escaneado con CamScanner

3.- Transmitir a través de mecanismos de comunicación adecuados las acciones que realiza el municipio y los demás poderes del estado.

Metas:

1.- Visitar al menos una vez las comunidades rurales

2.- Contar con un control de apoyos y peticiones de los ciudadanos

3.- Crear mecanismos de vinculación de la ciudadanía con las acciones de gobierno municipal.

PROGRAMA ESTRATEGICO: SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Líneas de acción:

1.- Fortalecer las actividades de apoyo y coordinación con los tres niveles de gobierno en asuntos de seguridad.

2.- Desarrollar acciones de práctica deportiva y cultural para recuperar tejido social

3.- Limpiar y desazolvar drenes en área rural y urbana y mantenimiento de espacios públicos

Metas:

1.- Lograr en coordinación con las instituciones de seguridad una disminución del delito

2.- Realizar campañas de prevención del delito con apoyo de instituciones de gobierno

3.- Realizar eventos culturales y deportivos en los sectores rurales y área urbana para integrar tejido social

4.- Dotar de equipo al área de protección civil

PROGRAMA ESTRATEGICO: FOMENTO ECONOMICO.

Líneas de acción:

1.- Gestionar apoyos institucionales a los productores agropecuarios.

2.- Realizar acciones que fomenten la generación de empleo

3.- Fomentar acciones tendientes a detonar el turismo en el municipio

PROGRAMA ESTRATEGICO: FOMENTO ECONOMICO.

Líneas de acción:

1.- Gestionar apoyos institucionales a los productores agropecuarios.

2.- Realizar acciones que fomenten la generación de empleo

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Fabiola Huerta Veni

Elva Rosa Gomez Rosa

Susana de la Fuente Narvaez

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

3.- Disminuir la vulnerabilidad de personas en condiciones de pobreza con apoyos en vivienda y alimentación

4.- Organizar brigadas asistenciales con los tres niveles de gobierno.

PROGRAMA ESTRATEGICO: SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES

Línea de acción

1.- Modernizar y equipar los servicios de recolección de basura y limpieza publica

2.- Incrementar la cobertura de alumbrado público en comunidades y mantener los espacios públicos

Metas:

1.- Lograr disminución significativa del rezago de recolección de basura

2.- Disminuir los lugares donde no existe alumbrado público

3.- Alcanzar condiciones de dignificación de espacios públicos

PROGRAMA ESTRATEGICO: INFRAESTRUCTURA URBANA.

Línea de acción:

1.- Reparar, ampliar y conservar la red de caminos rurales

2.- Ampliar la red vial pavimentada en la zona urbana

3.- Construcción o adecuación de espacios públicos para diversas actividades

Metas:

1.- Desarrollar un programa de mantenimiento de caminos rurales

2.- Pavimentar y rehabilitar las principales calles y accesos a ejidos y caminos rurales

3.- Construir o adecuar al menos 3 espacios públicos

PROGRAMA ESTRATEGICO: ATENCION CIUDADANA Y VINCULACION SOCIAL

Línea de acción

1.- Realizar recorridos por todos los sectores del área rural y urbana para conocer las demandas y sus necesidades

2.- Instrumentar mecanismos de solicitudes de apoyo más agiles que permitan mejor atención a la población.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Ponda.

Tiburcio Rubio Venci

Elva Rosa Gómez Rdgz

Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

SECCION PRIMERA

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

Artículo 28.- En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se mencionan objetivos, estrategias y metas que se plantea para el ejercicio fiscal 2022.

OBJETIVO GENERAL: Promover el bienestar del Municipio de Cruillas, abarcando todos los aspectos que los habitantes consideran de suma importancia, como aspectos relacionados a la seguridad la salud y la educación y la generación de fuentes de empleo, va representar la principal tarea en la que nos comprometeremos a realizar. Sabemos los cruillenses que somos capaces de cumplirla porque contamos con los elementos necesarios para mejorar las condiciones de bienestar social.

En la formación y construcción del nuevo Tamaulipas el pueblo y el gobierno de Cruillas estará participando de manera incluyente y en unidad para que estemos conformes con los tiempos actuales y no quedarnos rezagados, por eso nuestra visión serán las acciones del nuevo gobierno buscando siempre hacer sinergia para que nuestros habitantes logren mejores expectativas de vida.

Buscar con prevención la disminución de la seguridad lo que nos permita tener un municipio seguro, pacifico con valores para que nuestro municipio logre tener oportunidades de prosperidad y crecimiento.

PROGRAMA ESTRATEGICO: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Líneas de acción

1.- Focalizar los polígonos de pobreza, zonas de atención prioritarias con énfasis en adultos mayores, menores en situación de riesgo.

2.- Proporcionar apoyo alimentario a familias de escasos recursos o en situación de adversidad

3.- Promover con instancias federales y estatales apoyos de los programas estatales y federales.

4.- Proporcionar apoyo alimentario en comedores de libre acceso.

Metas:

1.- Promover el incremento de los afiliados a los programas de gobierno

2.- Incrementar las acciones de apoyo en las zonas de atención prioritaria y de grupos vulnerables en materia de vivienda y subsistencia

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Fedra Berta Vanc

Elva Rosa Gómez Rdgz

Susana de la Fuente Navarez

Escaneado con CamScanner

DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

CAPÍTULO I

DEL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL MUNICIPIO

Artículo 26.- De acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2022, se deberá verificar lo establecido en el artículo 13 de la LDF.

El ejercicio del gasto municipal así como las modificaciones del presupuesto de egresos, deberán ajustarse a los periodos de ejecución de acuerdo al art. 17 de la LDF.

Los montos no aplicados de partidas presupuestales disponibles, se podrán ejercer en diferentes programas, siempre y cuando no sean gastos etiquetados y de acuerdo a las disposiciones del art. 17 y demás artículos aplicables de la LDF. Una vez concluido el ejercicio fiscal 2022, solo se realizarán pagos, por los conceptos registrados en el devengo y que estén registrados en pasivos por pagar. Con respecto a las transferencias federales etiquetadas se hará lo establecido en el art. 17 de la LDF.

Articulo 27.- Los presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo, derivado de lo anterior alineados al Plan Municipal de Desarrollo, y para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

I. Objetivos anuales, estrategias y metas;

II. Proyecciones de Finanzas Publicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las Proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo de Armonización Contable y abarcaran un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisaran y, en su caso, se adecuaran anualmente en los ejercicios subsecuentes;

III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarcaran un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo de Armonización Contable para este fin y;

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.

Fórmula: Inversión en obra pública per cápita = Inversión en obra pública / Habitantes del municipio.

7. Retribución en obras en relación con la recaudación.

Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos.

Fórmula: Retribución en obras en relación con la recaudación = (Ingresos propios / Inversión en obra pública)*100

8. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal FISM (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula: Recursos ejercidos del FISM = (Monto ejercido del FISM / Total de recursos recibidos del FISM) *100

9. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula: Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF = (Monto ejercido del FORTAMUN-DF / Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF) * 100

Artículo 25.- Los resultados que se hubieran obtenido mediante la aplicación de los indicadores de desempeño serán evaluados por la contraloría municipal pudiéndose apoyar en instancias técnicas independientes mismas que mediante la presentación del informe de evaluación correspondiente darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación con la aplicación del gasto público municipal por parte de las unidades administrativas.

TÍTULO QUINTO

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Mario de los Angeles Fuentes Cerda.

Richard Hdez Perez

Elva Rosa Gómez Rdgz

Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene de la siguiente manera:

Fórmula: Liquidez = Activo Circulante / Pasivo Circulante

2. Solvencia.

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación con el conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos

Fórmula: Solvencia = (Pasivo Total / Activo Total)*100.

3. Resultado del Ingreso Total y Egreso Total.

Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit /ahorro o un equilibrio financiero. Déficit/ Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza esta en equilibrio. Este indicador nos ofrece información sobre el manejo del gasto en relación con los ingresos obtenidos.

Fórmula: Resultado del ingreso total y egreso total = (Ingreso Total – Egreso Total) / Ingreso Total * 100.

4. Gasto corriente por servidor público.

Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de gasto que tiene cada Municipio en materia de gasto corriente, a fin de revisar, rediseñar y reducir costos de operación de la administración municipal.

Fórmula: Gasto corriente por servidor público = Gasto corriente / Total de servidores público

5. Inversión en obra pública.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que éste, es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.

Fórmula: Inversión en obra pública = (Inversión en obra pública / Total de egresos)*100.

6. Inversión en obras per cápita.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Garda.

Federicio Hernández Juárez

Elva Rosa Gómez Rodríguez

Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del Gasto.

	CAPITULO									
FONDO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	PRESUPUESTO APROBADO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-	-	-	-	-	1,216,428.00	-	-	-	1,216,428.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DE MARCACIONES DEL D.F.	-	360,000.00	1,035,000.00	-	-	1,446,114.00	-	-	-	2,841,114.00
TOTAL										4,057,542.00

Considerando los calendarios de radicación de recursos de dichos fondos de aportaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las Entidades Federativas, y estas últimas a sus municipios, se autoriza a la Tesorería Municipal la aplicación de recursos no etiquetados para hacer frente a las erogaciones programadas con dichos fondos hasta en tanto la radicación de dichos recursos resulte suficiente para las erogaciones programadas. Se podrán efectuar modificaciones a la programación de las erogaciones previstas en este apartado, considerando lo señalado en este Presupuesto de Egresos.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS CAPÍTULO ÚNICO

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

Artículo 24.- En cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental el presidente municipal a través de la tesorería municipal observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática donde se establezcan metas y resultados para los diversos programas del gasto cuya consecución será revisada a través de la aplicación de indicadores de desempeño por parte de las instancias competentes.

Con el objetivo para evaluar el Desempeño Municipal, durante la aplicación de los recursos municipales con eficiencia y eficacia; en la Cuenta Pública se incluye lo correspondiente a los indicadores siguientes:

1. Liquidez.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Mario de los Angeles Fuentes Cerda.

Federico Hernández

Elva Rosa Gómez Rdgz

Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

Estado de Tamaulipas y la Ley de Obras Públicas de la Federación dependiendo de la fuente del recurso. Conforme a lo señalado en el artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el programa de Inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

CAPÍTULO IV

DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el año 2021, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 21.- Se faculta al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

TÍTULO TERCERO

DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 22.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 23.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FONDO	PRESUPUESTO APROBADO
FISMUN	1,216,428
FORTAMUN	2,841,114
TOTAL	4,057,542

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Hanna de los Angeles Fuentes Cerda.

Fernando Ulloa Vera

Elva Rosa Gómez Rdgz

Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

Artículo 13.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre del 2010.

Artículo 14.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las Reglas de Operación o Convenios correspondientes.

CAPÍTULO II

DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Artículo 15.- Se faculta al presidente municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales de beneficencia de organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia , sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del plan municipal de desarrollo.

Artículo 16.- El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social se apegará a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

Artículo 17.- El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del gobierno municipal se sujetará a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO III

DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 18.- En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles las unidades administrativas observaran las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Número 155 de fecha 29 de Diciembre del 2010.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las Reglas de Operación o Convenios correspondientes.

Artículo 19.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

Nivel	Plaza/puesto	Número de plazas	Sueldos y Salarios		Otras Prestaciones	
			De	hasta	De	hasta
MC001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	14,000.00	30,000.00	1,000.00	6,000.00
MC002	SINDICOS	2	6,000.00	16,000.00	500.00	4,000.00
MC003	REGIDORES	6	6,000.00	15,000.00	500.00	4,000.00
MC004	ASESORES	4	3,000.00	13,000.00	500.00	3,000.00
MC005	TESORERO, CONTRALOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR	4	2,500.00	13,000.00	500.00	3,000.00
MC006	DIRECTORES	10	2,500.00	11,000.00	500.00	2,500.00
MC007	SUBDIRECTORES Y CORDINADORES	20	2,000.00	10,000.00	500.00	2,000.00
MC008	PERSONAL ADMINISTRATIVO	50	1,200.00	9,000.00	200.00	1,000.00
MC009	PERSONAL OPERATIVO	50	1,000.00	9,000.00	200.00	1,000.00

Artículo 9.- Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Artículo 10. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos, se ajustarán a la siguiente tarifa; realizando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto establezca la Tesorería. Todos los gastos generados con motivo de las comisiones en el desempeño de sus funciones, deberán estar debidamente sustentados mediante oficios de comisión con el sello correspondiente y/o con la invitación al evento.

I) Hospedaje y alimentación (Información en pesos y por día)

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022							
Nivel	Plaza/puesto	ZONA FRONTERIZA Y CONURBADA DEL SUR DEL ESTADO		CIUDAD VICTORIA Y RESTO DEL ESTADO		EEUU. CDMX Y MAS DE 800 km	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
V001	PRESIDENTE	1,000.00	1,200.00	1,000.00	1,300.00	1,400.00	1,600.00
V002	SINDICOS Y REGIDORES	900.00	1,100.00	900.00	1,100.00	1,000.00	1,300.00
V003	DIRECTORES SUBDIRECTORES Y CORDINADORES	800.00	1,100.00	800.00	1,000.00	800.00	1,000.00
V004	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	700.00	900.00	600.00	800.00	700.00	9,000.00

Artículo 11.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 12.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Nana de los Angeles Fuentes Garcia.

Susana de la Fuente Narvaez

Elva Rosa Gómez Rdgz

Escaneado con CamScanner

ALUMBRADO PÚBLICO	1,500,000
AYUDAS SOCIALES Y DONATIVOS	6,385,000
DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTES	1,898,679
OBRA PUBLICA (VIVIENDA)	216,428
OBRA PUBLICA (ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD)	446,114
OBRAS PÚBLICA (PROY. PROD. Y ACCIONES DE FOMENTO)	599,072
OBRAS PUBLICA (URBANIZACION)	2,000,000
OBRAS PUBLICA (VIAS DE COMUNICACIÓN)	4,587,890
ADEFAS	100,000

VII. PRIORIDADES DEL GASTO:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
PRIORIDADESDELGASTO
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
INVERSIÓN PÚBLICA
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
GASTOS OPERATIVOS (SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES)

TÍTULO SEGUNDO

DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CAPÍTULO I

DE LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES, SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES.

Artículo 8.- Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldo, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga periodo que abarca el pago y la firma del interesado.

Tratándose de Gastos a comprobar estos deberán estar totalmente comprobados y justificados con la documentación legal correspondiente a más tardar el día 31 de diciembre de 2022, de lo contrario se iniciará el proceso de cobro correspondiente por parte de la Tesorería Municipal.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por conceptos de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Analitico de plazas Mensual Netas

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Fidencio Hurtado Nuñez

Elva Rosa Gómez Rodríguez

Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

II.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	39,938,183
Presidencia	32,088,679
Obras y Servicios Públicos	7,849,504

III.- CLASIFICACIÓN ECONOMICA POR TIPO DE GASTO:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	39,938,183
Gasto Corriente	31,653,679
Gasto de Capital	8,184,504
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	100,000
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

IV. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	39,938,183
Gobierno	22,205,000
Desarrollo Social	13,045,293
Desarrollo Económico	4,587,890
Otras no clasificadas en funciones anteriores	100,000

V. CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Fuentes de Financiamiento	39,938,183
INGRESOS FEDERALES NO ETIQUETADOS	31,292,751
FISMUN	1,216,428
FORTAMUN	2,841,114
HIDROCARBUROS	4,587,890

VI. CLASIFICACION PROGRAMATICA:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	39,838,183
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	22,205,000

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Susana de la Fuente Narvaez

Elva Rosa Gómez Rdgz

Escaneado con CamScanner

Otros Servicios Generales	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6,385,000**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	35,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	6,350,000
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**335,000**
Mobiliario y Equipo de Administración	70,000
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50,000
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	15,000
Inversión Pública	**7,849,504**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,250,432
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	599,072
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	**0**
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	**100,000**
Amortización de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	100,000

(Treinta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)

Maria de los Angeles Fuentes Cerda

Fidencio Huerta Vera

Elva Rosa Gómez Díaz

Susana de la Fuente Narvaez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	**39,938,183**
Órgano Ejecutivo Municipal	39,938,183
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0

CAPÍTULO IV

DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 7.- Conforme al Artículo 61 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria considerará la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

I. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	**39,938,183**
Servicios Personales	**7,750,000**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,250,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	500,000
Seguridad Social	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
Materiales y Suministros	**8,185,000**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,770,000
Alimentos y Utensilios	315,000
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,700,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	480,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,340,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	210,000
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,370,000
Servicios Generales	**9,333,679**
Servicios Básicos	2,080,000
Servicios de Arrendamiento	2,765,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	700,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,305,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	300,000
Servicios de Traslado y Viáticos	130,000
Servicios Oficiales	1,948,679

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Fedonia Hdez Nuñez

Elva Rosa Gomez Rdz

Susana de la Fuente Narvaez

Escaneado con CamScanner

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2022, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 4.- Se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto de la tesorería municipal realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del presupuesto de egresos municipal 2021 en este ejercicio o en el siguiente destinándolo a los programas de las unidades administrativas.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 5.- El presupuesto de egresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022 comprende una estimación de $39, 938,183.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Por Capitulo del Gasto	Importe
Total	**39,938,183**
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,750,000
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,185,000
3000 SERVICIOS GENERALES	9,333,679
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,385,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	335,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7,849,504
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	100,000

CAPÍTULO III

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Artículo 6.- Conforme al artículo 49 fracción XXXV, del Código Municipal vigente se faculta al presidente municipal para crear las unidades administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servidores públicos debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo con el artículo 3ero.

Las unidades administrativas responsables para el Ejercicio de los Recursos serán las siguientes:

I.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Maria de los Angeles Fuentes Cerda

Susana de la Fuente Narvaez

Silvia Rosa Gómez Rdgz

Fidencio Huerta Ramírez

Escaneado con CamScanner

Artículo 32.- Los ingresos excedentes que resulten, derivados de los ingresos de libre disposición deberán ser destinados cuando menos al 50 por ciento a los conceptos señalados en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 14 y Transitorio Decimo.

Artículo 33.- Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, ADEFAS, previstos en este proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta el 2.5 por ciento de los ingresos totales del municipio, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y Transitorio Decimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 34.- El Gasto total presupuestado por el Ayuntamiento del Municipio de Cruillas, que se ejerza en el año fiscal de 2022, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 35.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Elva Rosa Gómez Rdgz

María de los Angeles Fuentes Cerda

Fidencio Huerta Ramírez

Susana de la Fuente Narvaez

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner